

## **Acuerdo sobre el proceso de renovación de las enseñanzas universitarias para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: Principios, criterios y calendario**

Comisión externa, 21 de septiembre de 2005

La comisión acuerda agradecer a todos los participantes en los grupos de trabajo de las subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria el trabajo realizado.

Los documentos producidos y sus propuestas razonadas han supuesto un valioso elemento de reflexión y facilitan grandemente la tarea encomendada a esta comisión externa.

Este documento se presenta con el objetivo de recordar los principios básicos que inspiran la reforma, resaltar la flexibilidad y las oportunidades que se abren con el nuevo escenario, formular algunos criterios que permitan guiar el proceso y plantear un calendario de actuaciones.

### **Principios que inspiran la reforma**

La educación superior europea ha iniciado en los últimos años un proceso destinado a propiciar el trabajo en común, entre países, de todos los estamentos implicados en ella: ministerios, universidades, estudiantes, profesores y agentes sociales.

Este proceso, sin precedentes en el continente y con un primer horizonte fijado para el año 2010, busca una auténtica dimensión europea de la educación superior, apoyada en valores como la comparabilidad, la diversidad, y la flexibilidad de los estudios.

La mejor comprensión de las distintas enseñanzas impartidas en diferentes lugares, busca el reconocimiento mutuo y se basa en la calidad acreditada de las enseñanzas como un elemento clave en este proceso, que permitirá la libre circulación de estudiantes y titulados, aumentará el atractivo internacional de la educación superior europea y redundará en una mayor calidad en el empleo de nuestros titulados universitarios.

Paralelamente, el proceso propone la inclusión de mejoras en los métodos docentes y de aprendizaje activo de los alumnos, a implantar globalmente, como elemento esencial en el proceso de construcción de un espacio europeo de educación superior de calidad.

La universidad, para responder con eficiencia a las demandas de la sociedad debe construir un modelo universitario nuevo, que, sobre la tradición de la universidad moderna, incorpore nuevas funciones y pautas que le conviertan en el motor del desarrollo cultural, económico y social, y en referencia del pensamiento crítico para la sociedad. En efecto, el desarrollo científico y tecnológico vertiginoso, las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento y la internacionalización progresiva de múltiples facetas de la actividad humana están induciendo cambios sociales, culturales y económicos tan importantes que están generando una sociedad nueva, que presenta nuevas demandas a la universidad, algunas difíciles de satisfacer desde el modelo universitario actual.

### **Diversidad y flexibilidad**

- Consideramos que las universidades españolas deben poder crear y expedir cualquier título oficial que la sociedad necesite y que las propias universidades y las CCAA consideren viable. Esto podrá hacerse, tanto a través de la configuración específica de los títulos de grado que ahora o en el futuro se propongan, como a través de los títulos oficiales de postgrado, cuya denominación y definición depende enteramente de las propias universidades y que gozarán del mismo reconocimiento oficial que los de grado.

- La elaboración de un conjunto de directrices propias debe entenderse como un marco de referencia para que las universidades puedan organizar sus títulos y sus planes de estudio, incluyendo aquellas menciones e itinerarios curriculares que les parezcan relevantes y convenientes (en línea con el contenido del “Proyecto de orden sobre expedición de títulos universitarios oficiales”, presentado el 6 de septiembre).
- El objetivo principal de este marco de referencia es establecer una formación básica común y unos niveles de calidad equivalentes en todos los títulos oficiales, que permitan garantizar el reconocimiento de las competencias o atribuciones académicas y profesionales que confieren, tanto de carácter genérico como específico, en su caso.
- Consideramos que la flexibilidad y la deseable diversidad de las enseñanzas debe acompañarse de un sistema de evaluación y acreditación riguroso y eficaz, acorde con los criterios comunes europeos.

### **Criterios básicos**

Como resultado de los debates realizados y las múltiples sugerencias recibidas, los criterios básicos que la comisión propone que deben guiar el diseño del futuro mapa de enseñanzas de grado, entre otros, son:

- Los nuevos estudios deben tener una clara dimensión europea. Al mismo tiempo, debe conjugarse la necesaria innovación y clarificación de la oferta con el respeto a los diversos campos de estudio y sus tradiciones.
- Los nuevos estudios de grado deben ser relevantes socialmente y conjugar una sólida formación básica con adecuadas perspectivas profesionales.
- La oferta de enseñanzas universitarias de grado debe ser clara y comprensible para los estudiantes que inicien sus estudios.
- Las directrices generales propias de cada titulación deben centrarse en un núcleo básico de formación y competencias que permitan posteriormente a las universidades ejercer su autonomía y definir el perfil propio de las enseñanzas. Las denominaciones establecidas por el gobierno para los nuevos títulos deben permitir a las universidades, en el porcentaje de créditos que asignen discrecionalmente, el desarrollo de diversas orientaciones en sus planes de estudios, que precisen y flexibilicen la oferta universitaria.
- Partiendo de estas directrices y denominaciones básicas, las universidades diseñarán sus planes de estudios facilitando el reconocimiento mutuo de los créditos y el aprendizaje acumulado por los estudiantes, la posible movilidad curricular de los alumnos mediante elementos o módulos comunes en titulaciones afines, el establecimiento de títulos conjuntos o dobles y la adecuada diversidad disciplinar.

### **Calendario**

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) en diciembre de 2004, tras la publicación en enero de 2005 de los Reales Decretos, se constituyeron grupos de trabajo presididos por los presidentes de las cuatro subcomisiones del Consejo. Las mencionadas subcomisiones, que realizaron su trabajo entre febrero y junio de 2005, analizaron la situación actual, escucharon a diversos interlocutores académicos y sociales, presentaron sus reflexiones y propusieron un mapa preliminar de nuevos títulos.

Esta propuesta preliminar fue recibida en julio de 2005 por la comisión externa nombrada por el Consejo de Coordinación Universitaria y presidida por el Secretario de Estado. La primera reunión de la comisión se realizó el 20 julio de 2005 y la segunda el 21 de septiembre de 2005.

Sus propuestas y conclusiones irán siendo presentadas al Consejo de Coordinación Universitaria en las reuniones previstas por éste.

En la sesión del 21 de septiembre, se ha considerado que para cumplir los plazos establecidos en los reales decretos, es necesaria una planificación temporal con diversas etapas para la elaboración de las directrices generales propias de las nuevas enseñanzas.

En ese sentido, la Comisión apoya la propuesta del MEC de iniciar **inmediatamente la elaboración de un primer conjunto de directrices propias**, e insta al Ministerio a emprender este proceso comenzando con un pequeño grupo de titulaciones que comprenda enseñanzas de todos los grandes ámbitos de conocimiento.

Se propone el siguiente calendario:

El MEC iniciará en octubre de 2005, las propuestas de directrices propias de algunas enseñanzas que serán remitidas al CCU. Dichas directrices serán debatidas con todos los sectores implicados en el ámbito de cada titulación.

En sucesivas reuniones de la comisión de expertos se revisará la adecuación de las propuestas a los criterios establecidos y se continuará avanzando en nuevos grupos de enseñanzas. Las etapas básicas propuestas son:

**Octubre de 2005**

**Febrero de 2006**

**Septiembre de 2006**

**Febrero de 2007**

Este calendario permitirá abordar la renovación de las enseñanzas actuales en el plazo establecido y desarrollar coherentemente un marco abierto a nuevas necesidades formativas. A partir de la publicación de cada Real Decreto de directrices propias, tal como está establecido, las universidades dispondrán de 3 años para elaborar los correspondientes planes de estudios.

Comisión externa  
21 de septiembre de 2005

## Anejo

### **Propuesta de enseñanzas que realiza el MEC, en virtud del acuerdo anterior, para la primera etapa señalada (inicio del diseño en octubre de 2005)**

En el ámbito de las **Humanidades** se propone iniciar el trabajo con las directrices de Filosofía, Historia, Historia del Arte, Geografía y Lenguas Modernas.

El diseño de este primer bloque permitirá contemplar los elementos comunes y los diversos de cada enseñanza.

La oferta de lenguas extranjeras debe ser lo más amplia posible y se considera que ello se facilita estableciendo una denominación general de “lenguas y literaturas modernas” que permitirá a las universidades desarrollar planes de estudios tanto basados en una lengua central como en combinaciones de lenguas y lingüística.

El diseño de estas primeras enseñanzas facilitará el desarrollo posterior de otras titulaciones que estratégicamente se deberían incluir, por ejemplo la lengua española y las lenguas oficiales en España o las enseñanzas generales de humanidades.

Los mismos principios mencionados en el caso de humanidades, y basados en los criterios de la comisión externa, se aplican a los otros ámbitos del conocimiento:

En el ámbito de las **Ciencias Sociales y Jurídicas** se propone iniciar el trabajo con las directrices propias de Economía, Administración de Empresas, Derecho, Psicología y Magisterio en Infantil y Primaria.

En el ámbito de las **Enseñanzas Técnicas**, se propone iniciar el trabajo, por ejemplo, con las directrices propias de Ingeniería de Telecomunicación, que debe contemplarse en el conjunto de las tecnologías de la información y la comunicación, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Aeronáutica.

En el ámbito de las **Ciencias Experimentales**, se propone iniciar el diseño del bloque de las ciencias clásicas: Matemáticas, Física, Biología, Química y Geología que deberían incluir contenidos comunes de formación científica básica que permitan la reorientación de los estudiantes y el reconocimiento de créditos entre ellas.

En el ámbito de las **Ciencias de la Salud**, se propone iniciar el nuevo diseño de Medicina, Enfermería y Fisioterapia.